

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**100****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 879 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Leonardo Fernández Jareño, contra la empresa “Construcciones y Encofrados Tenagar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 23 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas, con esta fecha, las relaciones laborales existentes entre don Leonardo Fernández Jareño y la empresa “Construcciones y Encofrados Tenagar, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 585,90 euros en concepto de indemnización, así como además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, descontando los períodos trabajados para otras personas, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifra en 4.739,28 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Encofrados Tenagar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.910/12)